



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES – COORDINADORES EN LAS PLAZAS VACANTES TEMPORALES DE LA PLANTA GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES.

Fecha: 22 de Octubre de 2025.

Para: Docentes de la planta global de cargos de la Secretaria de Educación de Manizales, nombrados en propiedad, e inscritos en carrera.

De: Secretaria de Educación de Manizales

Asunto: CONVOCATORIA INTERNA A TRAVÉS DE ENCARGO DE VACANTES TEMPORALES EN EL CARGO DE COORDINADOR.

Plazas Convocadas:

- Encargo en Vacancias Temporales en:
- 1. I.E. La Asunción (por encargo de su titular en otro cargo)
- 2. I.E. Normal Superior de Manizales (por encargo de su titular en otro cargo)

Conforme a la necesidad de cubrir las vacantes generadas en las diferentes Instituciones Educativas en el cargo de COORDINADOR, se efectúa Convocatoria Interna dirigida a los docentes de planta interesados en ocuparlas.

El procedimiento específico de acuerdo al artículo 2.4.6.3.13 dispuesto en el Decreto Nacional No. 490 de 2016, implica, que para el cargo de COORDINADOR se puedan postular quienes ocupan actualmente cargos inmediatamente inferiores, con derechos de carrera.

Para el cumplimiento de los requisitos y competencias señalados en la citada norma, al igual que las aptitudes y habilidades, serán referentes las Resoluciones No. 15683 del 1 de agosto de 2016 y 253 de 2019, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Decreto Nacional 2842 de 2010 (Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto Nacional 1145 de 2004).

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO DE COORDINADOR: "Apoyar la gestión directiva y liderar los diferentes proyectos y programas institucionales e interinstitucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional, con el fin de coordinar el trabajo de los profesores; facilitar y orientar los procesos educativos que permitan el desarrollo académico y personal de los estudiantes e establecer planes de mejoramiento continuo, en estrecha relación con la dirección del plantel y de las diferentes instancias colegiadas del gobierno escolar y de asesoría institucion al."

Objeto: Elegir los docentes nombrados en propiedad, para cubrir por encargo las vacantes tempora es de coordinadores en dos (2) Instituciones Educativas.

Fecha de publicación en la página de la Alcaldía de Manizales: 22 de Octubre de 2025.







Requisitos	Los contemplados en el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 2.4.6.3.13 donde se reglamenta la figura del encargo.	
Inscripciones y Recepción de Documentación Anexa	Los docentes nombrados en propiedad, que se encuentren interesados, deben manifestarlo mediante un oficio y allegando toda la Documentación Anexa, antes de las 16:30 P.M. del día jueves 13 de noviembre de 2025, a través del correo electrónico ventanillaunicaeducacion@manizales.gov.co con el asunto: Convocatoria Coordinadores Temporales.	
Análisis de Hojas de Vida y asignación de puntaje	Del viernes 14 de noviembre al viernes 05 de diciembre de 2025	
Publicación de Resultados Parciales	Viernes 12 de diciembre de 2025 en la página de la Alcaldía de Manizales.	
Recepción de Reclamaciones	Miércoles 14 de enero de 2026 hasta 4:30 P.M.	
Publicación de Resultados Finales	Viernes 16 de enero de 2026 en la página de la Alcaldía de Manizales	
Elaboración de Actos Administrativos de Encargo	Martes 20 de enero de 2026	

En cumplimiento en el lleno de requisitos mínimos de acuerdo a la Resolución No. 15683 de 2016 y N°. 253 de 2019, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional; así como los lineamientos establecidos según Acta 15 del 02 de mayo de 2023, emitida por la Secretaría de Educación, por medio de la cual "se modifica el protocolo para efectuar los encargos de directivos docentes en las instituciones educativas de Manizales", se realizará la asignación de puntajes para el proceso de selección de la siguiente manera:

REQUISITOS:

No.	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE	TOTAL
1	Propuesta de Gestión y Desarrollo Institucional.	Gestión Directiva	15	40
	La propuesta deberá contener las 4 áreas de gestión que permitan establecer la ruta de trabajo para el mejoramiento de la institución educativa, con metas con relación al horizonte institucional afín con Las funciones del cargo (máximo 4 hojas)	financiera	5	
			15	
		Gestión Académica	5	





	Experiencia	TO COMPANIE OF THE PROPERTY OF		
2	Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2 Cuatro años (4) en un	Entre 6 y 8 años	10	
	cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y	Entre 9 anos y 11 anos	20	30
4	tipo de institución educativa, oficial o privada y, un año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.		30	
3 re	educativas	Especialización	10	30
		Maestría	20	
	Caucativas	Doctorado	30	

La asignación de puntaje se hará únicamente al criterio con el valor más alto dentro de cada puntaje.

Nota 1: Las propuestas de gestión y desarrollo institucional que se alleguen y carezcan de una de las gestiones a evaluar serán descalificadas.

Nota 2: Las propuestas de gestión y desarrollo institucional no deben direccionarse a una l.E. específica, pero si podrá manifestar la zona (urbana o rural).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Las inscripciones y la documentación anexa deberán remitirse al correo electrónico ventanillaunicaeducacion@manizales.gov.co con el asunto convocatoria coordinadores temporales dentro de los términos indicados previamente en el cronograma.

No se aceptarán las solicitudes presentadas de manera extemporánea, solo se revisarán las que se presenten dentro de los términos fijados en la publicación de la convocatoria, las solicitudes presentadas fuera del término se rechazarán de plano.





REVISIÓN: Una vez finalizado los términos de radicación de solicitudes de convocatoria de encargo de directivos docentes, por parte la Secretaría de Educación de Manizales se procederá a la revisión y se asignará los evaluadores para determinar el respectivo puntaje.

Los criterios de calificación para la selección serán la experiencia, la formación y la Propuesta de Gestión y Desarrollo Institucional que permita verificar las aptitudes de las que habla el Artículo 2.4.6.3.6. del referido Decreto 490 de 2016.

La Propuesta de Gestión y Desarrollo Institucional será evaluada por un comité evaluador de la Secretaría de Educación de Manizales, que será designado por la Secretaría de Despacho y lo conformarán tres (3) profesionales de la Unidad de Calidad que tiene la idoneidad, experticia y competencia necesaria para su evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de presentarse empate entre 2 o más aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, se tendrán como criterios de desempate el aspirante que tenga mayor antigüedad en la entidad; De persistir dicho empate tendrá prelación quien haya radicado primero la documentación anexa.

Al finalizar el término establecido en el cronograma, se levantará un acta con la publicación de los resultados parciales donde quedará plasmado la verificación de requisitos y asignación de puntaje, la cual será publicada en la página WEB de la ALCALDÍA DE MANIZALES. https://manizales.gov.co/secretarias/secretaria-de-educacion/

Una vez agotada la etapa de reclamaciones se publicarán los resultados finales.

EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO: Una vez concluida la publicación de los resultados finales y de acuerdo al cronograma establecido se procederá a emitir los correspondientes actos administrativos otorgando los encargos.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ

Secretario de Despacho Secretaria de Educación

Elaboró: Johan Sebastián Botero Arcila – Profesional Universitario Abogado – Gestión Humana – SEM Aprobó: Jhon Fredy Villa Castro – Jefe de Oficina – Gestión Humana – SEM — L. C.n.

Reviso: Luz Angélica Jurado Grísales - Profesional Universitario de Planta de Personal - SEM Angélica Jurado Grísales - Profesional Universitario de Planta de Personal - SEM Reviso: Natalia Valencia López- Profesional Universitario de Regurso Humanos - SEM L

Revisión Jurídica: Marcela Urrea – Abogada Contratista – Ágea Jurídica – SEM